ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha de Elaboración: 05 de diciembre de 2023

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 133

1. Descripción Técnica Jurídica

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Soledad – EDUMAS, planea, diseña e implementa políticas, estrategias y programas para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio a través del desarrollo urbanístico sostenible, el control urbanístico, la enajenación de viviendas y la vigilancia ambiental. En tal sentido y dentro del giro ordinario de sus actividades y a través del apoyo interinstitucional en especial con la articulación que se adelanta con ALCALDIA MUNICIPAL - EL EDUMAS, que ha trazado líneas de acción desde el punto de vista ambiental y el embellecimiento paisajístico, actividades que merecen ser sostenibles en el tiempo. Que de conformidad con el despliegue de actividades que adelanta la entidad tendiente al embellecimiento paisajístico de zonas urbanas, con alta incidencia ambientalista, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, situación que sirve de estímulo para que la Entidad adelante los esfuerzos necesarios en aras de conservar las acciones emprendidas por los esfuerzos mancomunados.

Ante el deber legal que le asiste a la entidad de ejecutar todas aquellas acciones que demanden sus funciones se hace necesaria la colaboración de los particulares para que a través de la contratación estatal se obtengan los bienes y servicios suficientes para la correcta ejecución de su deber funcional. Así las cosas y teniendo en cuenta, se requiere de personal profesional que brinde acompañamiento en el cumplimiento de los objetivos misionales de la Dirección Jurídica, en particular en el apoyo técnico de la plataforma de Secop II y Sigep II y Sia Observa, en las etapas precontractual, contractual y post contractual, a fin de satisfacer las necesidades presentadas en las distintas áreas del EDUMAS, de modo que se garantice la correcta operación de la Entidad. Así las cosas y teniendo en cuenta que los procesos tecnológicos de un conocimiento especial, y ante la insuficiencia de personal y el debido al número de procesos que adelanta la Entidad en la actualidad, se requiere de la contratación de un Profesional con amplia experiencia en **Ingeniería de Sistemas** que apoye a la Dirección Jurídica y de esta forma aumentar la eficiencia en los resultados propios de esta.

Por lo anterior, EL EDUMAS, para satisfacer las necesidades de la institución, debe propender por los mecanismos idóneos de contratación cuando por sus propios medios no pueda atender o satisfacer las necesidades que se le presenten, requiriendo así la contratación de una persona natural con la idoneidad y experiencia mínima en el objeto a contratar, el cual nos brinde de manera puntual la asistencia requerida y emprenda las actividades que se pacten.

Que la necesidad planteada anteriormente se satisface mediante la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con un Ingeniero de Sistemas que cuente con los

conocimientos y la experiencia necesaria acreditada en los temas relacionados en las especificaciones a contratar, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones 2023.

2. Descripción del Objeto a Contratar

2.1. Objeto Contractual: "Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas para apoyar las diferentes actividades administrativas y misionales en la Dirección Jurídica del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad-EDUMAS".

2.2. Clasificación UNSPC

La clasificación de los bienes y servicios para el respectivo objeto de contratación corresponde a:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

2.3. Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista se obliga con el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad- EDUMAS, de acuerdo al objeto contratado y el alcance del mismo a:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo se suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por **EL EDUMAS**.

b) Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

c) Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados.

d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

e) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL EDUMAS, obligándose desde ya LA CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

f) Entregar al supervisor del contrato, informes sobre las actividades ejecutadas cuando así se requieran por parte del supervisor y/o director ejecutivo.

g) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL EDUMAS a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

h) Reportar al supervisor cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

i) Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley para este tipo de contrato, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.

2.4. Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Prestar al EDUMAS asesoría en sistemas informáticos, software y hardware en cuantoa la eficiencia, productividad y calidad en el área de contratación.
b) Apoyo en la contratación, mediante la asistencia en las plataformas de Secop II Sigep II y Sia Observa.
c) Apoyar en el diagnóstico de los equipos que se encuentran relacionados en el inventario del EDUMAS.

2.5. Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad EDUMAS:

El contratante se compromete a:

a) Expedir el registro presupuestal para cubrir el valor del presente contrato.
b) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
c) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
d) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
e) Vigilar la correcta ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento a cabalidad desu objeto y si es del caso, iniciar el procedimiento de incumplimiento del mismo, para hacer efectivas las sanciones que corresponda.
f) Presentar al Contratista las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar y ejecutado, para que se satisfaga la necesidad de **EL EDUMAS** y el objeto de la contratación.
g) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
h) Las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

2.6. Cualidades de personal a contratar:

Se requiere un Profesional en Ingeniería de Sistemas, con experiencia profesional relacionada mínima de sesenta (60) meses, en el sector público y/o privado, con tarjeta profesional vigente.

2.7. Equivalencias:

Para efectos de equivalencia entre estudio y experiencia, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.2.5.1 del decreto 1083 del 2015, que señala ‘‘…El Título de postgrado en la modalidad de maestría por: Tres (03) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional…’’

2.8. Plazo de ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3. Plazo de Liquidación del Contrato:

De acuerdo al artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, con el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, si la entidad lo estima necesario, realizará la respectiva liquidación del Contrato.

4. Lugar de Ejecución del Contrato:

Municipio de Soledad.

5. Modalidad y fundamentos jurídicos que soportan la Contratación:

Por tratarse de la prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión, la modalidad de selección del contratista se hará por el mecanismo de la contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido por Ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4° literal h de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de
2011, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 ***"Contratos de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas persona natural."*** *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conla persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuandola Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita",* y las demás normas que modifiquen, reglamenten o adicionen las anteriores.

6. Supervisión del Contrato:

La vigilancia y control estará a cargo del Director Jurídico, quien cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia.

7. Capacidad Jurídica:

Se verificará que el futuro contratista cumpla con la siguiente documentación:

a) Propuesta de Servicio.
b) Fotocopia de la cédula.
c) Registro Único Tributario RUT.

d) Hoja de Vida según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (SIGEP).
e) Declaración de Bienes y rentas según formato del Departamento Administrativo de la FunciónPública (SIGEP).
f) Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica).
g) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica).
h) Documentos que acrediten estudios, como títulos otorgados.
i) Documentos que acrediten experiencia, como certificaciones laborales.
j) Paz y salvo de pago parafiscales y con el Sistema de Seguridad Social.
k) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
l) Certificado de Antecedente de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General deRepublica (Verificados por la Entidad).
m) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (Verificados por la Entidad).
n) Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC (Verificados por la Entidad).
o) Examen médico ocupacional.

8. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

8.1. Apropiaciones Presupuestales:

El respectivo contrato se pagará con cargo al presupuesto del EDUMAS para la vigencia fiscal 2023, gastos de funcionamiento, del acápite Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, para lo cual EL CONTRATANTE se compromete a registrarlo presupuestalmente. En caso de ser necesario, el EDUMAS se comprometea realizar las adiciones presupuestales a que haya lugar.

8.2. Certificado de disponibilidad presupuestal:

No. 133 del veintisiete (27) de octubre de 2023.

8.3. Valor estimado y forma de pago del Contrato:

Para los efectos legales, el valor total del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), que EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:

a) Un único pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000) antes de la fecha estipulada por la oficina administrativa y financiera para el cierre fiscal 2023; previa presentación de la carta de compromiso de ejecución, la respectiva cuenta de cobro, el informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la constancia del pago de la seguridad social.

9. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratos de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas.

Por lo anterior para el presente proceso se pretende contratar con un profesional en Derecho como se menciona en la descripción de la necesidad. Se deberá mediante el presente proceso contar con la idoneidad y/o experiencia, capaz de cumplir y satisfacer las necesidades requeridas por la Entidad. Dando así cumplimiento a las disposiciones, conforme al parágrafo del artículo 24 de la Ley
80 de 1993, que precisamente, buscan garantizar y desarrollar los principios de economía, transparencia y en especial, el deber de selección objetiva establecidos en el Estatuto Contractual. El EDUMAS verificará la idoneidad y/o experiencia en áreas relacionadas que ha de seleccionarse para la ejecución del contrato.

10. Análisis del sector económico/variables consideradas para el presupuesto oficial:

Para la determinación del presupuesto del presente proceso se procedió con la revisión de procesos de contratación similares en la página de Colombia Compra Eficiente – www.contratos.gov.co y se obtuvo la información que a continuación se relaciona:

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	NUMERO DEL PROCESO
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL MANEJO, ADMINISTRACION Y ASESORAMIENTO EN EL CARGUE DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA SECOP II DEL CONCEJO MUNICIPAL	$ 6.000.000	2023	CONTRATO 20 DE 2023
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR AOPOYO TECNICO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, DE LOS PROGRAMAS, PLANES, Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE	$6.276.020	2023	USPEC-CTO-221-2023

	SUMINISTRO DE BIENES PARA LA PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC.			
MUNICIPIO DE SOLEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	$6.500.000	2023	SP-CD-2023-P0001

De acuerdo con lo anterior y para fijar los honorarios de la presente contratación se tendrá en cuenta; Resolución 0110 de 2023, las características del servicio a contratar, la idoneidad, la experiencia del contratista y el presupuesto de la entidad para la vigencia 2023, determinando que los honorarios por periodo ascenderán a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000). Igualmente se tuvo en cuenta los gastos mínimos en que deberá incurrir el contratista para la legalización del contrato (Tales como tasas, contribuciones, deducciones y gastos administrativos).

10.1. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:
La política para el manejo del riesgo contractual del estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, alos contratista, aquellos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

a) **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

b) **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decirel acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventosque alteren el orden público.

A continuación, se establecen los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

Identificación de los Riesgos: ver matriz de riesgo

11. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no será exigible ninguna garantía toda vez que es discrecional de la entidad exigir o no la garantía única para los contratos celebrados dentro de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que los pagos realizados al contratista se realizaran en forma mensual una vez cumplida las obligaciones correspondientes al objeto contractual y certificadas por el supervisor designado para el seguimiento del contrato; por lo cual no se presentan riesgos alguno para la entidad, la no exigencia de la garantía única.

12. La indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo comercial:

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Fecha de elaboración: 05 de diciembre de 2023.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

JAVID ALBERTO OROZCO EBRATH
DIRECTOR JURÍDICO

PROYECTÓ: ILEANA MARCELA BARCELO OSORIO- ASESORA EXTERNA

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2
Clase	General	Específico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecucion
Tipo	Regulatorio	Regulatorio
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Retrasos en ejecución contractual
Probabilidad	2	4
Impacto	2	4
Valoración del riesgo	4	5
Categoría	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista – EDUMAS
Tratamiento/Controles a ser implementados	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	2
Impacto después del tratamiento – Impacto	2	2
Impacto después del tratamiento – Valoración del riesgo	3	3
Impacto después del tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si
Responsable del tratamiento	Contratista	EDUMAS y Contratista
fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Ejecucion
fecha estimada en que se completa el tratamiento	Liquidación	Liquidacion
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanente consulta y actualización normativa	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente

5	4	3
Especifico	Especifico	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administre información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales	Acciones judiciales
3	3	3
2	4	1
5	7	4
Medio	Alto	Bajo
EDUMAS	Contratista	Contratista
Seguimiento a cada una de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional
1	1	1
1	1	1
2	2	1
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No
EDUMAS	Supervisor del contrato	Contratista
Suscripción del contrato	Ejecución	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Liquidación	Liquidación
A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	EDUMAS Supervisor Contratiasta
Posterior a la firma del contrato	Permanente	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.